



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Marzo de 1979. --

82-79

Expte. n° 5.047/73

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por referente n° 1/79, que corre como folio 13 de estas actuaciones, por la que solicita se modifique el artículo 2°, inciso b), de la resolución n° 100-78 de fecha 4 de abril de 1978, referido a las normas establecidas para los alumnos que aún cursan el plan de estudios / 1962, en extinción, agregando a su texto la fecha "1° de enero de 1980", como el plazo máximo hasta el cual se permitirá el cursado de materias del / plan 1973 con contenidos que pudieran considerarse como equivalentes; teniendo en cuenta que según el avance de las conclusiones de la reunión de / Decanos de Ciencias Económicas se espera introducir modificaciones a partir de 1980 al último plan de estudios 1973, siendo conveniente, por lo tanto, que durante el corriente año lectivo se solucionen los problemas pendientes producidos por la extinción del plan 1962, lo que se podría obtener hasta / la fecha propuesta precedentemente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

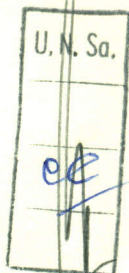
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el inciso b) del artículo 2° de la resolución nro. 100-78 de fecha 4 de abril de 1978, reemplazando su texto por el que a continuación se transcribe, por las razones aducidas en el exordio:

"ARTICULO 2°.- Unicamente se dictarán materias correspondientes al plan de estudios 1962 hasta el 31 de diciembre de 1978, permitiéndose el cursado / de materias de contenido que pudieran considerar como equivalentes sólo hasta el 1° de enero de 1980."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR